**RESOLUCIÓN No. 0712**

**ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA**
**(21 DE AGOSTO DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOC4US DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

El Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, en ejercicio de sus facultades, en especial de las previstas en los Artículos 315 Numeral 3 de la Constitución Política 91 y el Literal D del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la administración municipal cuenta con una estructura informática y un sistema de información para la gestión documental llamado DOC4US el cual fue adquirido mediante el contrato 374 de 2023, este sistema de información ha sido implementado y utilizado por la entidad para la correspondencia interna y externa. Que este sistema de información requiere ser actualizado de acuerdo a las mejoras que ha tenido el sistema en el funcionamiento desde su implementación hasta la fecha facilitando los servicios al ciudadano y los procedimientos internos administrativos de la entidad.

Que los cambios en la normatividad vigente por parte de la dirección nacional y otros entes reguladores, hacen necesaria la actualización periódica de todos los módulos del sistema, con el fin de garantizar la correcta gestión administrativa y el correcto envío de informes a los entes de control en los formatos requeridos. Por otra parte, el ajuste a la estructura administrativa, la ampliación de la planta de personal y las nuevas funciones y modificaciones hechas a los módulos, requiere que se realicen jornadas de capacitación a los funcionarios que operan cada módulo, así mismo, es indispensable contar con un servicio de soporte técnico que permita atender oportunamente cualquier eventualidad que requiera la intervención del desarrollador, con el respaldo permanente de la empresa responsable del software.

Por lo anterior, el Municipio requiere contratar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo DOC4US; cabe resaltar que este software se encuentra protegido por los derechos de autor, cuya documentación se adjunta al estudio previo, y cuya titularidad y propiedad intelectual pertenece exclusivamente a la empresa TIGLOBAL S.A.S, debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, según consta en el Libro 13, Tomo 58, partida 98, de fecha 26

de enero de 2017; esto implica que únicamente dicho proveedor puede licenciar, modificar, mantener o actualizar el aplicativo, conforme a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, los contratos para proveer bienes o servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, se celebrarán mediante el procedimiento de contratación directa.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la entidad pública de justificar en un acto administrativo la contratación bajo la modalidad de contratación directa.

Que el MUNICIPIO, requiere el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOC4US DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".**

Que el valor del presente contrato es por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000) M/CTE**, teniendo en cuenta las características del servicio y que no existen otros oferentes legalmente habilitados para proveer, actualizar o mantener el software DOC4US, dado que su código fuente, documentación técnica y derechos de explotación comercial se encuentran restringidos al titular de los derechos. Esto impide a los terceros ofrecer el mismo producto o realizar tareas de mantenimiento sin infringir la ley de derechos de autor.

Que se constató que la necesidad se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Puerto Gaitán para la vigencia 2025.

Que los correspondientes estudios y documentos previos podrán ser consultados en el expediente del contrato, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que con el presente documento se da cumplimiento al requisito establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, respecto de la justificación que debe hacerse cuando se contrate bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la celebración de un contrato por contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes con **TIGLOBAL S.A.S.,** identificado con NIT 901.039.004-7 y representada legalmente por Oscar Mauricio Cortes Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía 79.577.628 de Bogotá D.C., cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES**

**MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOC4US DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo Establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Puerto Gaitán, 21 de agosto de 2025.

**JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA**
ALCALDE ENCARGADO
Decreto Adm. No. 0222 19 de agosto de 2025

| Elaboró: Darwin Reyes Mendoza | Revisó: Alejandra Castillo Blandón | Aprobó: Alejandra Castillo Blandón |
|---|---|---|
| Cargo: CPS Secretaría de Contratación | Cargo: Secretaria de Contratación | Cargo: Secretaria de Contratación |